

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE II EN ORGANISMOS INTERNACIONALES - BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX 47ª PROMOCIÓN

Con fecha 2 de diciembre de 2024, se aprobó la Resolución Provisional de asignación de destinos y concesión de las correspondientes cuantías individualizadas de dotaciones en Fase II de prácticas en Organismos Internacionales del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial 47ª Promoción en el que se establecía un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Una vez finalizado el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la «Resolución de 16 de febrero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial», 47ª promoción (en adelante, la Convocatoria), a propuesta del órgano instructor,

RESUELVO

Primero.- Asignar los destinos y conceder las cuantías individualizadas correspondiente a la dotación de la beca en Fase II, a los becarios y becarias que desarrollarán en 2025 las prácticas en Organismos Internacionales.

En la citada Resolución de Convocatoria del 16 de febrero de 2022, en el apartado séptimo consta: «para el cálculo de las cuantías individualizadas se utilizará el mismo procedimiento establecido para la Fase I. El porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario en esta convocatoria es del 100% en el caso de organismos internacionales».

La relación de personas beneficiarias de la beca y destinos asignados es la siguiente:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
71962794A	Washington	42.200
77135633G	Washington	42.200
48111086P	Bogotá	25.100
41589145Q	Panamá	31.300
05713684R	Washington	42.200
02577549P	Londres	43.000
71969717A	Washington	42.200
20907889S	Londres	43.000
51132354L	Washington	42.200
51511966Q	Washington	42.200
49246531N	Pekín	35.500
72541030L	Copenhague	35.700
44669628V	París	37.000
73136257Y	Copenhague	35.700
05338884D	Abiyán	32.500
78097396E	Pekín	35.500
71185563B	Washington	42.200

CSV : GEN-0dca-de9f-1709-d1a9-a702-57b6-0e42-494c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 18/12/2024 18:03 | NOTAS : F



16094119F	México	30.400
51188148S	Londres	43.000
48787679X	Seúl	32.500
55312262E	Copenhague	35.700
53840850N	Valencia	25.000
75923680J	Nueva York	48.500
23871422K	Manila	25.900
71472467J	Manila	25.900
47543811M	Tegucigalpa	30.500
26271145Q	Washington	42.200
26056445K	Santiago de Chile	28.700
18062951Q	Abiyán	32.500
31020765K	Londres	43.000
51128829J	Londres	43.000

Segundo.- Notificar la resolución a cada una de las personas becadas, así como publicarla en el portal de ICEX www.icex.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-0dca-de9f-1709-d1a9-a702-57b6-0e42-494c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 18/12/2024 18:03 | NOTAS : F